




## EL PLAN DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO PARA LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PORTUARIO «PUERTOS 4.0»: PROYECTOS EN FASE COMERCIAL


- 
- > **BENEFICIARIOS:** Empresa micropyme; Empresa PYME; Empresa no PYME; Universidad; Centro de Investigación; Centro tecnológico, Administración pública; Otros
  - > **AMBITO:** Nacional
  - > **SECTOR:** Multi
  - > **TIPO DE FINANCIACIÓN:** Subvención
  - > **PRESUPUESTO:** No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a cien mil euros (100.000 euros).
  - > **WEBSITE:** <https://www.boe.es/boe/dias/2020/07/27/pdfs/BOE-A-2020-8608.pdf>



>**OBJETIVO:** Los proyectos tendrán la madurez suficiente para ser catalogados en fase comercial cuando se encuentren en un nivel de desarrollo igual o superior al TRL7. El resultado esperado será que el producto, servicio o proceso resultante debe encontrarse en condiciones de ser comercializado, incluso a nivel internacional.



>**TIPOLOGÍA ACTIVIDAD FINANCIADA:** Las ayudas objeto de esta orden tienen como finalidad activar la inversión pública y privada en innovación para la transformación y fortalecimiento de las capacidades tecnológicas del sector del transporte, la logística y los puertos



>**INTENSIDAD MÍNIMA Y MÁXIMA:** De 100.000 a 2.000.000  
No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a cien mil euros (100.000 euros).



**>DURACIÓN MÍNIMA Y MÁXIMA DEL PROYECTO:** De 0 a 36

un máximo de treinta y seis meses desde la publicación de la resolución de concesión de la subvención.



**>CARACTERÍSTICAS DE LAS AYUDA:** La ayuda consistirá en una cantidad máxima del 80% de los costes asociados en el presupuesto del proyecto a la componente de innovación, con un límite máximo de dos millones de euros (2.000.000,00 euros), y la posibilidad de acceder a los servicios de aceleración o de asesoramiento para acelerar el despliegue comercial, el crecimiento y asegurar el éxito empresarial del proyecto, establecidos en las sedes territoriales de la incubadora-aceleradora asociada al Plan de impulso al Emprendimiento para la Innovación en el sector portuario «Puertos 4.0», listadas en la letra a) de este apartado. No se considerarán proyectos que supusieran la asignación de ayudas inferiores a cien mil euros (100.000 euros).



**>PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Hasta el 28/09/2020